EL MARQUESADO DE ASTORGA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MARQUÉS EN ASTORGA DURANTE LOS SITIOS DE 1810 Y 1812

Olegario Pérez Alija

Los fondos documentales del Ducado de Baena, hoy en el A.H.N., junto con otros fondos de ese mismo Archivo, revelan interesantes aspectos de la historia del marquesado de Astorga y de la ciudad misma. Al igual que los documentos publicados en el anterior número de *Argutorio* ofrecen otra pespectiva en relación al palacio del marqués en Astorga; de los documentos que aquí tratamos se colige otra visión, tanto de los dos sitios sufridos por la ciudad, como de la postura del marqués y sus administradores ante los acontecimientos de esas fechas. Dado que se trata de documentos manuscritos que en su mayor parte no han sido publicados en forma impresa, parece necesario transcribir al menos parte de ellos para dar a conocer la opinión que, de unos hechos de los que tanto se ha escrito, tenían los administradores de la Casa del marqués de Astorga.

I. LA ESPADA DE FRANCISCO I Y LOS EXPEDIENTES DE JURA DEL MARQUÉS

Es cierto que durante la ocupación francesa el marqués de Astorga y conde de Altamira habría de tener un importante papel en la defensa de la nación española al frente de la Junta Suprema de Defensa, que presidió a la muerte del conde de Floridablanca. Pero no es menos cierto que poco antes del levantamiento del 2 de mayo, el marqués de Astorga había protagonizado en nombre del monarca una ceremonia que fue considerada entonces bochornosa para la dignidad de la nación por buen número de patriotas españoles. Se trató de la ceremonia de entrega al emperador de la espada de Francisco I, que obraba en poder de la corona española, y que tuvo lugar el 31 de marzo de 1808, lo que por algunos autores fue considerado uno de los desencadenantes de la reacción que tuvo lugar en Madrid en el mes de mayo de 1808. La indignidad de esa ceremonia queda retratada así en palabras del marqués de Dos Fuentes: [1]

> ... en ese fondo de rebajamiento inverosímil, cuando los Grandes de España que se decían los iguales de los Reyes, de los cuales descendían los más de ellos, besan la mano y adulan al Favorito, cuando hasta el Marqués de Astorga, luego modelo de patricios de su clase, va oficialmente a entregar a Murat la espada de Francisco I.

La espada del rey de Francia Francisco I era un trofeo conquistado en la batalla de Pavía, cuando el rey francés fue rendido y traído preso a España, y aquí se custodiaba desde el año 1525. Cuando llegó Murat a España a comienzos de 1808 manifestó su deseo de que se le entregase, y Fernando VII inauguró su reinado mandando la entrega de la misma, cosa que hizo el marqués de Astorga con la denigrante pompa de la cual da cuenta la *Gazeta* de 5 de abril de 1808:

> S.A.I. el gran duque de Berg y de Cleves había manifestado al Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer secretario de estado y del despacho, que S.M.I. el Emperador de los franceses y Rey de Italia gustaría de poseer la espada que Francisco I, Rey de Francia, rindió en la famosa batalla de Pavía, reinando en España el invicto Emperador Carlos V, y se guardaba con la debida estimación en la armería real desde el año 1525, encargándole que lo hiciese así presente al Rey nuestro Señor. Informado de ello S.M., que desea aprovechar todas las ocasiones de manifestar a su íntimo aliado el Emperador de los franceses el alto aprecio que hace de su augusta persona, y la admiración que le inspiran sus inauditas hazañas, dispuso inmediatamente remitir la mencionada espada a S.M.I. y R.; y para ello creyó

que desde luego que no podía haber conducto más digno y respetable que el mismo Sermo. Sr. gran duque de Berg, que formado a su lado y en su escuela, e ilustre por sus proezas y talentos militares, era más acreedor que nadie a encargarse de tan precioso depósito, y a trasladarle a manos de S.M.I. A consecuencia de esto y de la real orden que se dio al Excmo. Sr. marqués de Astorga, caballerizo mayor de S.M., se dispuso la conducción de la espada al alojamiento de S.A.I. con el ceremonial siguiente:

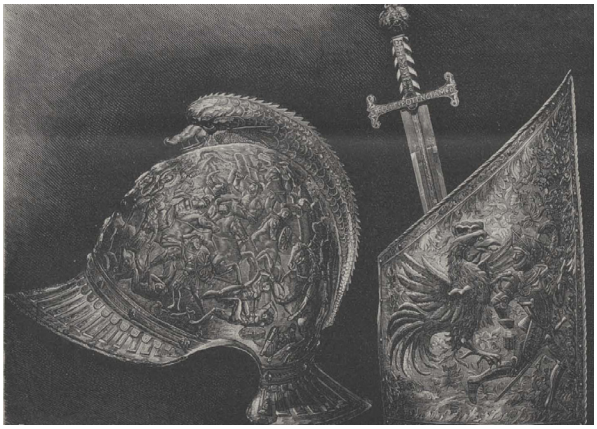

Escudo, casco y espada de Francisco I, rey de Francia que se custodiaban en la Armería Real. Grabado de la Ilustración Española.

En el testero de una rica carroza de gala se colocó la espada sobre una bandeja de plata, cubierta con un paño de seda de color punzó, guarnecido de galón ancho brillante y fleco de oro; y al vidrio se pusieron el armero mayor honorario D. Carlos Montargis y su ayuda D. Manuel Trotier. Esta carroza fue conducida por un tiro de mulas, con guarniciones también de gala, y a cada uno de sus lados 3 lacayos del Rey con grandes libreas, como asimismo los cocheros. En otro coche, también con tiro, y 2 lacayos a pie, como los 6 expresados, iba el Excmo. Sr. caballerizo mayor, acompañado del Excmo. Sr duque del Parque, teniente general de los reales exércitos, y capitán de reales guardias de Corps. Precedía a este coche un correo de las reales caballerizas, y al estribo izquierdo iba el caballerizo de campo honorario D. Josef González, según corresponde uno y otro a la dignidad de caballerizo mayor en tales casos. Concurrió a este acto de orden de S.M. una partida de reales guardias de Corps, compuesta de un subrigadier, un cadete y 20 guardias, de los cuales 4 rompían la marcha, y los demás seguían detrás de la carroza en que iba la espada. En esta forma se dirigió el acompañamiento a las 12 del día 31 de marzo anterior desde la casa del señor marqués de Astorga a la en que se halla hospedado el Sermo. Sr. gran duque de Berg; luego que llegó la carroza en donde iba la espada se apearon los 2 armeros, y tomando el honorario la bandeja de ella, aguardaron a que lo verificasen el señor caballerizo mayor y capitán de guardias, y subieron delante de SS.EE. hasta el salón en que esperaba el gran duque. Allí tomó la bandeja el señor marqués de Astorga, y después de entregar la carta que llevaba de parte del Rey nuestro Señor, y hecha una corta arenga, presentó al gran duque la bandeja con la espada, que S.A.I. recibió con el mayor agrado, contestando con otro expresivo discurso. Concluida esta ceremonia, durante la cual permanecieron los guardias de Corps formados al frente de alojamiento, se restituyeron dichos Excmos. Sres. con el mismo aparato y escolta al real palacio a dar cuenta a S.M. de haber cumplido su comisión.

Un testigo de aquellos años, el conde de Toreno, en su monumental *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*[2], describe el momento en que Murat expresa su deseo de que le sea entregada:

> A pesar de su desvío bastaba que mostrase el menor deseo para que los ministros del nuevo rey se afanasen por complacerle y servirle. Así fue que habiendo manifestado a don Pedro de Cevallos cuánto le agradaría tener en su poder la espada de Francisco I depositada en la real armería, le fue al instante entregada en 4 de abril, siendo llevada con gran pompa y acompañamiento y presentada por el marqués de Astorga en calidad de caballerizo mayor.

A este recelo respecto al papel del marqués de Astorga se unió el hecho de haber prestado tiempo atrás juramento a José Bonaparte. Consta en el A.H.N.[3] un documento de 29 de noviembre de 1807, cuyo tenor literal es el siguiente:

> Juramento de fidelidad prestado por el Excmo. Sr. Marqués de Astorga como Duque de Sessa a Joseph Napoleón, Rey de las dos Sicilias, y formalizado en Madrid ante D. Torcuato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, y por testimonio de Tomás de Sancha y Prado, escribano del número de ella. Acompañan dos oficios de Ministro de Estado D. Pedro Cevallos, relativos al asunto y uno de V.E.

El marqués dirige un oficio al ministro Ceballos, el 21 de octubre de 1807, en el que indica que su apoderado en Nápoles:

> ... me avisa del Real despacho que se ha publicado en aquella corte, mandando que todos los poseedores de fincas y renta presten juramento de fidelidad según el formulario que me envía, y comprendiéndome esta providencia por los derechos que me corresponden como Duque de Sessa y Marqués de Leganés, me ha parecido hacerlo presente a V.E. para que dando cuenta a S.M. se digne resolver lo que fuere de su superior agrado como que debo proceder en todo arreglado a las órdenes de mi soberano.

Los oficios de Ceballos, de 8 y 21 de noviembre, informan al marqués,

> de la prestación del juramento exigido por el nuevo Rey de Nápoles a los españoles que poseen feudos en aquél reino, en cuya clase se haya V.E.... y el decreto de aquél soberano que prescribe la formula del juramento que deben allí prestar los españoles.

Finalmente, el marqués de Astorga, firmará en Madrid, con fecha 29 de noviembre de 1807, un solemne juramento de fidelidad al rey José:

> Yo, Don Vicente Joaquín Osorio de Moscoso Guzmán Vélez Ladrón de Guevara, Marqués de Astorga, Conde de Altamira, Duque de Sessa, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la de Carlos Tercero, Gentil Hombre de Cámara de S.M. con ejercicio de caballerizo mayor y de su Consejo de Grandes, juro fidelidad y obedienza a S. M. José Napoleón, Rey de las Dos Sicilias, felizmente reinante…

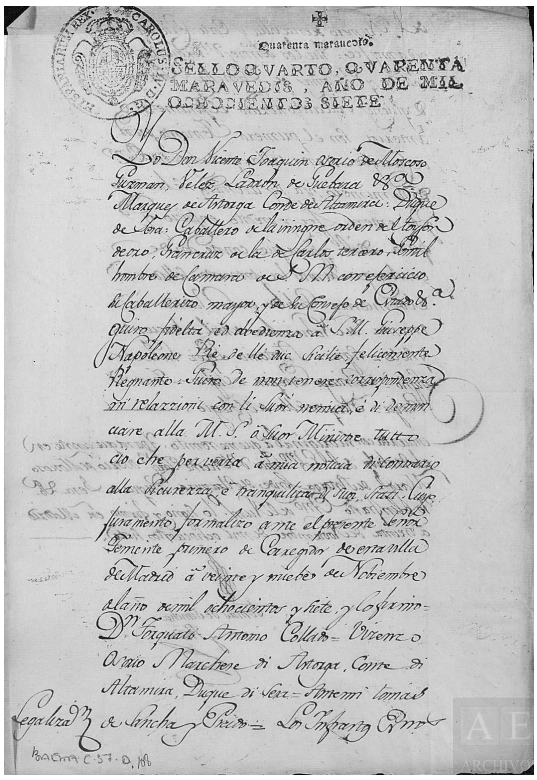
Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE

Juramento de fidelidad del marqués al rey José. A.H.N.

Más adelante la actitud del marqués será bien distinta, tomando partido claramente en la defensa del rey Fernando y de la nación. Cuando Napoleón llama a los Grandes de España a las Cortes de Bayona el marqués es el único de ellos que no acudirá, como tampoco lo hará a la proclamación del rey José. Tiempo después prestará juramento a las cortes españolas, como recuerda el marqués de Dosfuentes[4]:

> El día 13 de octubre de 1810 hará el reconocimiento y juramento a las Cortes, a nombre del mismo Consejo, el marqués de Astorga, conde de Altamira, que fue en la Guerra de la Independencia la más noble encarnación de la Grandeza de España, patriota insigne, modelo de civismo, cuya personalidad, en contraposición a la conducta de los otros magnates, merece un alto homenaje de respeto.

Retrato del marqués de Astorga. BNE

A aquellas antiguas suspicacias habidas se unía también el hecho de que en los primeros tiempos del levantamiento, el marqués de Astorga había efectuado una solicitud suplicando la negociación para el intercambio de su hijo, el conde de Trastámara, prisionero en Francia, por algún general francés prisionero en poder de las fuerzas españolas. Así consta en un documento obrante en el A.H.N.[5]: *Solicitud del marqués de Astorga en la que suplica que se negocie el intercambio de su hijo, el conde de Trastámara, prisionero en Francia, por algún general francés en poder de las fuerzas españolas.*

El 5 de septiembre de 1809, el marqués de Astorga escribe al rey Fernando solicitando el canje de su hijo, el Conde de Trastámara, preso en Francia, por el General Franceschi, prisionero de los españoles:

> Sr. Cuando el año pasado en el centro de la capital y en medio de nuestros enemigos pasado las noches desvelado en buscar recursos para evadirme de su poder; y a ser el primer actor en la miserable farsa de la coronación del Rey intruso; cuando

luego arrostrando peligros logré salir de Madrid, dejando a merced suya mi Casa y familia… … En esta dolorosa situación no he podido negarme a recordar a V.M. la serie de nuestras desventuras y servicios, suplicándole que en atención a ellos y a las mismas distinciones con que siempre se ha servido condecorarme, se digne disponer el canje de mi citado hijo el Conde de Trastámara con el General Franceschi, y otro de los prisioneros en cuyo rescate tenga interés su Emperador, dando para esta negociación las competentes órdenes al general de nuestros exércitos que V.M. tuviere por más conveniente. Sevilla 5 de septiembre de 1809. El marqués de Astorga.

La contestación del rey a través de la Junta Central Suprema fue pronta:

Al ministro de la guerra. Sevilla, 12 de septiembre de 1809. Excmo Sr. El marqués de Astorga ha presentado a S.M. solicitud dirigida de interesar su benignidad en favor de su hijo el Conde de Trastámara, que se haya preso en Francia. S.M., en consideración al patriotismo y buenos servicios del marqués de Astorga, y a la dolorosa situación en que por efecto de su fidelidad a la patria se halla Trastámara, ha resuelto se pase una circular a los comandantes generales de sus exércitos para que con preferencia a otro cualquiera prisionero traten con los Generales enemigos del canje de Trastámara, por otro de los Generales que digan de los que están en nuestro poder. De Real orden, traslado a V.E. para su noticia y cumplimiento.

Tal vez para lavar esta imagen inicial de colaboracionista, el marqués, que luego tendría un importante papel dirigiendo la insurrección, instó la publicación en la gaceta de una nota acerca de la prestación de juramento al gobierno intruso por los caballerizos y otros miembros de la casa real, petición que fue desestimada. Sabemos de ello por un expediente formado en 1808[6]:

Expediente formado en virtud de un oficio pasado por el Excmo. Sr. Marqués de Astorga, dirigido a que se inserte en la gaceta y diario, una nota de no haber prestado el juramento que el gobierno intruso pretendía de los jefes inmediatos de la Casa de Pajes de S.M., Directores y Maestros de ella.

El Consejo denegó la petición del marqués, alegando que:

aunque antes de ahora se ha accedido a iguales solicitudes, se ha fijado después el sistema de no deferir a los demás que se hagan, por considerar que puede conducir a la quietud pública si exponen semejantes anuncios.

Armas del marqués de Astorga. Revista Ibérica de Exlibris.

II. LAS RENTAS DE LA CASA DE ASTORGA DURANTE LOS SITIOS DE LA CIUDAD

Durante el período de ocupación francesa en España que trascurre desde 1808 a 1814, no dejó de ser una preocupación del marqués y sus administradores el cobro de las rentas de la Casa en Astorga. Después de haber estado pleiteando durante años con la Corona por el cobro de alcabalas, el marqués había conseguido finalmente un privilegio real para su percepción; es un privilegio de Carlos III, de 7 de septiembre de 1785, por el que se conceden a Vicente Joaquín Osorio de Moscoso, las alcabalas del marquesado de Astorga.

En la correspondencia que extractamos a continuación, Lorenzo Dávila, administrador del marqués en Astorga, nos da cuenta de las vicisitudes sufridas en dicho período, tanto durante la ocupación por las tropas francesas, como españolas.

A finales de 1812, con el fin del segundo sitio de Astorga, y ya con los franceses en retroceso en la península, Dávila escribe al marqués dándole cuenta de la situación en que han quedado sus Estados:

Sr. Por todas partes busco a V.E. como a mi único bien, después de Dios. En 26 último escribí a V.E. por La Coruña, noticiándole haberle devuelto a V.E. la Divina Providencia esta nobilísima ciudad (cuyas murallas se están derribando) y haber yo quedado vivo para contar a V.E. tan luego como sea posible los hechos que no caben en la imaginación; y

cuyos trabajos asombrarán a V.E. cuando sepa que su Dávila, criado siempre con algún regalo, se vio precisado a comer carne de perro y de gato, y pasar muchos días sin pan en tan cruelísimo cerco….Va a salir un correo para Madrid y mediante se asegura estar levantado el bloqueo de Cádiz, saludo a V.E. y le doy millares de enhorabuenas….Aquí por estas Aldeas han quedado arruinados los labradores; y convendría que V.E. me dé facultades a la persona que a bien tenga, para hacer algunas rebajas en las enormes deudas; pues es imposible pagar tanto como deben; y que se originan en los excesos que se advierten en la adjunta. Lo mismo ha sucedido a los cuerpos eclesiásticos y seculares. Astorga 14 de septiembre de 1812. Lorenzo Dávila.

Astorga. Monumento al general Santocildes en la ubicación de la plaza Obispo Alcolea. Vidrio sobre gelatina de plata. A. Passaporte. Archivo Loty. Fototeca del Patrimonio Histórico.

Tal preocupación por el cobro de las rentas, le había hecho también dirigir una carta al Intendente de León José Baeza, quien tenía ordenado el secuestro de una parte de ellas:

D. Josef de Baeza, Intendente en comisión de la provincia de León. Hago saber a todas las Justicias de esta provincia, que habiendo cedido a la nación parte de las rentas vencidas, el Exmo. Sr. Marqués de Astorga, correspondientes a ese Estado, ha acudido a mi, D. Lorenzo Dávila, su administrador en este día, haciendo presente que algunas Justicias, apartándose del orden, han cometido el exceso de embargar las renta de S.E., atacando indebidamente el derecho de propiedad sin más facultades que su arbitrariedad, y al mismo tiempo perjudicando los intereses de la Real Hacienda mediante dicha cesión; y para impedir un exceso tan punible, y que no sea perjudicada S.E., cuyo heroico patriotismo está haciendo en el Congreso Nacional generosos sacrificios a imitación de sus mayores, desde luego, mando a todas las Justicias bajo la mayor responsabilidad, se abstengan de semejantes procedimientos, siendo obligados al apronto de todas cuantas cantidades en granos, dinero, u otros efectos hayan embargado a S.E., sin que les sirva de disculpa haberlo invertido en raciones para las tropas, pues eso era una obligación de los pueblos según su vecindario, y no de un particular, que por estar ausente se le ha cargado sin razón ni justicia, en cuya atención cumplirán con todo lo referido, y contra quien así no lo ejecute se tomarán las más serias providencias para contener tales excesos. Astorga, 1 de septiembre de 1812.

El administrador general, Antonio Rayón, el mismo que pocos años antes había efectuado el índice y catálogo de la biblioteca de marqués, acuciaba también a Dávila con la perentoria necesidad de la recaudación de rentas en Astorga. Rayón era el Contador Principal de la Casa y Estados del Marqués, y tras la llegada al trono de José Bonaparte fue encargado por la administración francesa del cobro de rentas de la Casa para el gobierno intruso. Así, publicó el gobierno francés que:

La Comisión Imperial de Secuestros e Indemnizaciones erigida en Madrid por Decreto de S.M.I. y R. de 18 de diciembre de 1808, ha resuelto y acordado lo siguiente:
Artículo primero: Don Antonio Rayón quedará empleado como Agente principal en la Administración de los bienes pertenecientes a la Casa de Altamira.
... 4º. El expresado Don Antonio Rajón queda particularmente encargado de la comunicación en el término más corto que fuere posible, a todos y cualquiera Administrador, Agente, Apoderado, Director, Arrendador o Inquilino de los bienes pertenecientes a la Casas de Altamira, del Decreto de S.M.I. y R. con fecha de 12 de noviembre en que mando la secuestración de dichos bienes.
… 6º. El expresado Don Antonio Rayón, en virtud de las órdenes que le fueren dadas por el Señor Presidente de la Comisión, tomará las providencias necesarias y relativas a la pronta recaudación de toda clase de rentas o productos de bienes y haberes procedentes de la Casa de Altamira. Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1808.

A menudo la correspondencia con el marqués era interceptada y otras veces detenida en algún punto del camino, de lo cual da cuenta el administrador, resaltando la ayuda de los maragatos de Santiagomillas para lograr eludir el bloqueo. Así lo hace saber a Antonio Rayón:

Astorga, 7 de septiembre de 1812. Sr. D. Antonio Rayón: Muy sr. Mío. Posterior a mi carta en que avisé a V. parte de lo ocurrido aquí en este 2º cruelísimo cerco, recibí en el primer correo siguiente dos; la una de S.E. escrita por v.m. en 9 de agosto; y otra particular de v.m. escrita por D. Carlos María de Texada en 30 del mismo mes del año pasado….

se quedaron con ellas en la Correduría de Santiago, donde presumo se detuvieron un año otras cartas, pero allí no eran tan necesarias mis gacetas porque como tenían expedito el correo, las recibirían en Santiago Millas… aquí hemos carecido de la respiración hasta ahora, pues aquella libertad que con tanto gozo avisé en junio de 1811 habernos proporcionado el General condenado Jeanin con su voluntaria salida de la ciudad con sus infernales satélites, duró muy poco: volvieron éstos en 29 de agosto del mismo año; corrieron nuestro exército hasta que pasó de Villafranca sin disparar un tiro; quemaron todos los lugares del Vierzo; menos Villafranca, que lo saquearon todo; y desde entonces volvimos a padecer hasta ahora más que nunca las penalidades de una guarnición tiránica, que nos llevaba ya sumergidos, deseando muchas veces la muerte, por no experimentar tanta degradación y oprobio…. traté con el Sr. Intendente el modo de hacer la cobranza, que debe ser enviando el mismo un Comisionado con cuatro soldados a los pueblos morosos. Esto se hará inmediatamente que yo acabe de liquidar tantas cuentecillas con el maremagnun de foristas, y pueda entregarle un cuaderno de todas hasta fin del año 1810; quedándome con otro igual para mi gobierno: de otro modo sería incobrable, pues como advertiría v.m. por la adjunta copia, ha llegado el egoísmo e insolencia de algunas Justicias a echar mano de todo forastero, desde el año 8, contando con sus bienes por minorar sus males. Pedian los franceses a un pueblo tantas cargas de grano, tantas de carne, pues las primeras que daban eran de las rentas de cualquier comunidad o particular ausente, aunque el colono lo repugnase, como sucedió con la parejita que tenía S.E. en la Cepeda: en cuanto llegó allí un batallón español, de los varios que asolaron aquel infeliz país, luego les presentaron los sus bueyecitos, que aunque chicos y viejos servían;… de esto siguieron otros perjuicios mayores, porque habiendo pastado las caballerías y brigadas de los españoles tanto la yerba de los prados, como los centenos, verza, patatas, se aborrecieron muchos de los labradores y se echaron para Castilla, abandonándolo todo; y no hay de que cobrar: tanto por esto, como por las quiebras que han tenido y también por que han sido unas cosechas esterilísimas… También formaré lista separada de los débitos; pues aunque el principal ingreso era el de alcabalas y demás diezmos de señorío, que según dicen están abolidos, y se negaron a pagarles así pueblos como particulares, del principio de 1809; aún hay buenas rentas que cobrar hasta fin del 1808. Los que acaso podrán cobrar las bayonetas, entregándole yo al Intendente otra listas de rentas… Si me hubiesen encontrado estos feroces enemigos la correspondencia del amo y las cartas de oficio de la Junta de León que me enviaron desde Villafranca pidiéndome las listas de estas rentas y deudas, me fusilan, en el concepto de todos. Con que ya que hasta hoy he sacado el pellejo a salvo, no debe esperarle aquí si vuelve, porque inmediatamente sabrían que el no haber cobrado fuera para entregarlo a las tropas españolas, y sin admitir disculpa alguna me quitaban la vida;… Es falso todo lo que se ha puesto de la rendición de Astorga en el artículo de la Gaceta de Madrid. Las tropas de tan descabellado cerco no las mandó, como dice, Santocildes, que estaba hacia Toro con las suyas, sino Losada, Mariscal de Campo: éste quedó aquí con unos tres mil hombres, y la artillería. Los demás con sus divisiones pasaron hacia Valle de Tera y cercanía de Zamora. Las obras exteriores que aquí habían hecho los Infernales eran terribles; si les hubiesen dejado trabajar cuatro meses más, competirían estas fortalezas con los fortines, parapetos y reductos de cualquier plaza de primer orden. Castaños quedó en Villafranca; que es decir 30 leguas del exército. Nuestra artillería, por desgracia, no podía colocarse más cerca. Pusieronla tan distante que ni en 8 años hubieran podido abrir brecha alguna en las murallas; pero si lo hicieron en las casas, derribando unas y destechando casi todas; habiendo tenido una puntería tan alta y disparatada que todas las balas y granadas entraban en la ciudad y todos (si no nos hubiésemos metidos por dos meses en los sótanos) hubiésemos perecido.

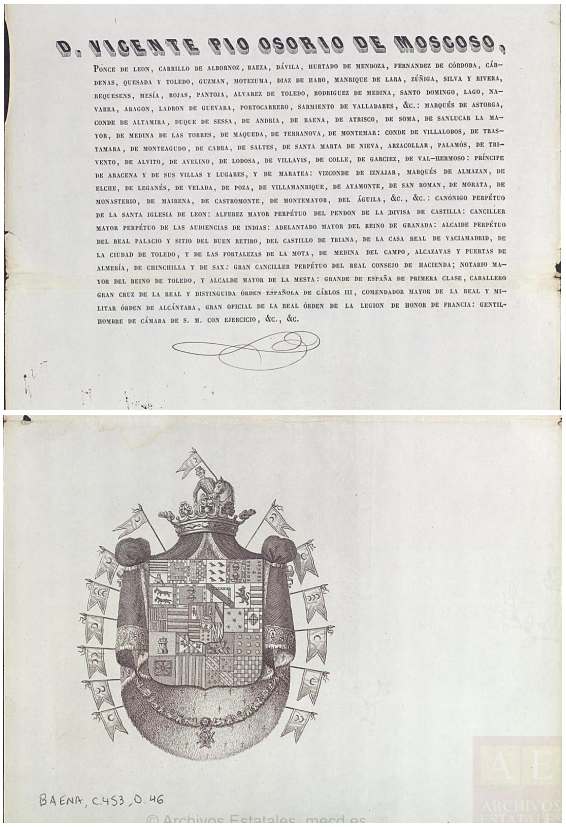
D. VICENTE PIO OSORIO DE MOSCOSO,

PONCE DE LEON, CARRILLO DE ALBORNOZ, BAEZA, DÁVILA, HURTADO DE MENDOZA, FERNANDEZ DE CÓRDOBA, CÁRDENAS, QUESADA Y TOLEDO, GUZMAN, MOTEZUMA, DIAZ DE HARO, MANRIQUE DE LARA, ZÚÑIGA, SILVA Y RIVERA, REQUESENS, MESÍA, ROJAS, PANTOJA, ALVAREZ DE TOLEDO, RODRIGUEZ DE MEDINA, SANTO DOMINGO, LAGO, NAVARRA, ARAGON, LADRON DE GUEVARA, PORTOCARRERO, SARMIENTO DE VALLADARES, &c.: MARQUÉS DE ASTORGA, CONDE DE ALTAMIRA, DUQUE DE SESSA, DE ANDRIA, DE BAENA, DE ATRISCO, DE SOMA, DE SANLUCAR LA MAYOR, DE MEDINA DE LAS TORRES, DE MAQUEDA, DE TERRANOVA, DE MONTEMAR: CONDE DE VILLALOBOS, DE TRASTAMARA, DE MONTEAGUDO, DE CABRA, DE SALTES, DE SANTA MARTA DE NIEVA, ARIZCOLLAR, PALAMÓS, DE THIVENTO, DE ÁLVITO, DE AVELINO, DE LODOSA, DE VILLAVIS, DE COLLE, DE GARCIEZ, DE VAL-HERMOSO: PRÍNCIPE DE ARAGENA Y DE SUS VILLAS Y LUGARES, Y DE MARATEA: VIZCONDE DE IZNAJAR, MARQUÉS DE ALMAZAN, DE ELCHE, DE LEGANÉS, DE VELADA, DE POZA, DE VILLAMANRIQUE, DE AYAMONTE, DE SAN ROMAN, DE MORATA, DE MONASTERIO, DE MAIRENA, DE CASTROMONTE, DE MONTEMAYOR, DEL ÁGUILA, &c., &c.: CANÓNIGO PERPÉTUO DE LA SANTA IGLESIA DE LEON: ALFEREZ MAYOR PERPÉTUO DEL PENDON DE LA DIVISA DE CASTILLA: CANCILLER MAYOR PERPÉTUO DE LAS AUDIENCIAS DE INDIAS: ADELANTADO MAYOR DEL REINO DE GRANADA: ALCAIDE PERPÉTUO DEL REAL PALACIO Y SITIO DEL BUEN RETIRO, DEL CASTILLO DE TRIANA, DE LA CASA REAL DE VACIAMADRID, DE LA CIUDAD DE TOLEDO, Y DE LAS FORTALEZAS DE LA MOTA, DE MEDINA DEL CAMPO, ALCAZAVAS Y PUERTAS DE ALMERÍA, DE CHINCHILLA Y DE SAX: GRAN CANCILLER PERPÉTUO DEL REAL CONSEJO DE HACIENDA; NOTARIO MAYOR DEL REINO DE TOLEDO, Y ALCALDE MAYOR DE LA MESTA: GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CÁRLOS III, COMENDADOR MAYOR DE LA REAL Y MILITAR ÓRDEN DE ALCÁNTARA, GRAN OFICIAL DE LA REAL ÓRDEN DE LA LEGION DE HONOR DE FRANCIA: GENTILHOMBRE DE CÁMARA DE S. M. CON EJERCICIO, &c., &c.

BAENA, C453, O 46
© Archivos Estatales. mecd.es
ARCHIVOS ESTATALES

Anverso y reverso de un tarjeta de visita autógrafa del marqués de Astorga. A.H.N.

Experimentando los ingenieros que solo era perder tiempo cuanto se hacía, determinaron hacer un camino cubierto hasta cerca de la muralla, y desde allí una mina… Losada envía un parlamento ponderando que tenía acabada la obra en la mina, y que se

entregasen ya. Como eran tan maestros, conocieron que no era cierto. Despreciáronle, aunque ya entonces estaban comiendo salvados y carnes de burras, perros y gatos. Los paisanos ya no teníamos más que lo que ellos nos vendían a peso de oro… Hubo noches que enviaron a 4 y 6 espías hacia Valladolid pidiendo socorro: ninguno volvía con la respuesta, porque más de mil hombres rodeaban de noche la ciudad; y así ponían los pliegos los más, en mano de los españoles.… Se les concedió el que se les había de llevar hasta 12 leguas antes de donde se hallase el primer exército suyo: que las armas rendidas fuesen fuera de la ciudad y se habían de conducir en carros detrás de la tropa, que no se les había de tocar a las maletas, ni mochilas, y que a las 12 leguas antes de su armada se habían de detener, pasando un capitán nuestro a tratar su canje por otro igual número de españoles con sus respectivas armas unos y otros…. Los altercados de la capitulación y su conclusión duraron… desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la tarde del 18 de p.p. agosto en que salió el parlamento y se publicó la capitulación.
...Que cruel tarde para los patrióticos astorganos ver que solo les faltaba llevarlos en coche a Francia a los que quisiéramos ver en la horca. Qué gozo, qué locura la de los franceses, qué abrazos y qué besos se daban en las calles. Que enhorabuenas y vivas a Castaños. Nosotros, que maldiciones por lo callado contra el mismo, no bajándole de traidor arriba, e indigno por abajo. En fin, que aquella noche nadie durmió en Astorga. Los unos por sus locuras, cantares y músicas por las calles; nosotros rabiando de coraje. A las 8 de la mañana salieron los condenados, y entraron los españoles, previas las ceremonias de estilo. Entonces fuer cuando vimos el campo, y las murallas ilesas, pues desde antes del cerco pusieron pena de la vida que nadie subiese a ellas. Les vimos ir desarmados, pero con los carros atrás con las armas. Y creímos una bajeza, hasta que supimos que, aunque el primer día les llevaron hacia León, por engañarles mejor, les hicieron volver desde Villadangos a la Cepeda alta, y desde ella al Vierzo, habiéndolos despojado enteramente en Cacabelos de todo, pues las armas quedarían en Ponferrada, y con ellas y los uniformes se vestiría un Reximiento nuestro. Entonces vimos cumplida la ley del talión, y nos alegramos; pues ellos en el otro cerco tampoco cumplieron ninguna de las condiciones estipuladas, cometiendo la indignidad de despojar a nuestros voluntarios de León en el mismo acto de haber rendido las armas. Nosotros, como más políticos, les permitimos llevar sus onores, maletas, mochilas y oro 12 leguas. Gran día de agosto el 19, y no el 17, como miente la Gaceta; pero que pocas horas duró. En la misma noche llegó aquí la noticia de la venida de otro refuerzo: las tropas huyeron inmediatamente desde Benavente a las montañas. Fugáronse las de aquí habiendo echado en una noria 15 quintales de pólvora y perdido otras cosas. Salvaron la artillería, enterrándola, y como los franceses hubiesen sabido en Benavente que ya había salido esta guarnición se volvieron; y solo llegaron aquí 130 caballos; sacaron los enfermos y heridos a quienes se había asistido bien, y se marcharon. Parece siguen aún en Rioseco, y esperan atacar allí a nuestro Exército que aún está por las vegas de Villamañán. Esto es lo que hay; y de Madrid me dicen que esperan allí a S. E. mi amo, lo que dificulta mucho este su servidor. Q.b.m. Lorenzo Dávila.

En otra carta de 26 noviembre de 1811, dirigida también al administrador Antonio Rayón, escribe Dávila desde Astorga las penurias que está pasando la ciudad:

> Por toda esta tierra no se cogió grano que sembrar; y por semejante desgracia, ni renta alguna; ni aún el diezmo a Dios se ha satisfecho. Considere v.m. cómo lo pasaré, habiendo todo comestible quintuplicado su precio.

Vicente Osorio de Moscoso, marqués de Astorga y conde de Altamira. Oleo sobre lienzo realizado por Francisco de Goya en 1787, Banco de España. Madrid.

Le cuenta también el bloqueo que ha de superar la correspondencia, y le pone al tanto de la ayuda prestada por unos maragatos de Santiagomillas, los Franco, para eludirlo:

> Mediante siga en La Coruña D. Gregorio Valdés… puede v.m. cuando guste, dirigirme alguna carta por él, con encargo de que me la remita por algu-

no de los maragatos Francos, de Santiago Millas, que son de toda satisfacción, y están continuamente allí, porque no viniendo por los maragatos las cartas desde Coruña, o Santiago, no hay otro medio por ahora. Y para esto han de ir y venir las cartas abiertas por ellos…

El 22 de junio Lorenzo Dávila envía una carta al marqués en la que le cuenta entre otras cosas:

Astorga reconquistada por la Divina Providencia. Sea enhorabuena, mi amado señor. Cuando ya no se podía respirar por la opresión en que nuestros crueles enemigos nos habían puesto; cuando cada día era señalado con nuevos actos de brutal tiranía, con muertes de inocentes, con robos, con violentísimas y exorbitantes contribuciones, sustos por el resultado de continuos consejos de guerra que celebraban estos satélites infernales sin más fundamento que el de intimidarnos, y aterrarnos: ha querido Dios compadecerse de esta infeliz ciudad, y levantar de ella a sus sacrílegos opresores. Verificose su retirada en la noche del 19 de corriente, llevándose un inmenso botín, dinero, alhajas, y ganados, habiendo venido Beziers hasta Valencia de Don Juan y Villamañán desde Valladolid, con 900 infantes y 1900 caballos para proteger otra retirada, de esta guarnición, la de La Bañeza, Órbigo, León y Asturias. Por cuyo feliz suceso ha entrado ayer en esta plaza la vanguardia del exército de Galicia con su dignísimo general el señor D. José María Santocildes, gloria y delicias de todo este pueblo, que salió a recibirle acompañándole a la Catedral, donde se cantó un solemnísimo Te Deum, y nadie se separó de tan fiel padre y defensor, aclamándole así a voces hasta dos horas después de haberse restituido a su posada, y salido por tercera vez al balcón a dar gracias al pueblo, y rogar que se retirasen… No hay ponderación que pueda expresar bastante los sentimientos patrióticos con que se ha distinguido este muy noble y muy leal pueblo en esta ocasión; por saber apreciar el mérito del virtuoso prisionero General, que como por milagro ha vuelto a este país, y con su nombre espantado la vil canalla francesa…. Siempre que observaba yo el más leve anuncio de funesta novedad entre ella, y que podía temer me sorprendiesen y cogiesen papeles, y algo más, me retiraba a las montañas, donde he pasado grandes trabajos y hambres. Con tantas pesadumbres y sustos por espacio de dos años y medio, ya no me acuerdo los viajes y fugas que he hecho; y muchos de ellos a pie y llorando con mi hermana monja. Solo tengo la gloria de decir con verdad que, habiendo perdido cuanto tenía hasta quedar desnudo y en la calle, como es público y demasiado notorio, he reservado los papeles cobratorios de la rentas de V.E. que como riqueza tan trascendental no les he soltado de la mano. Cuantas veces salí corriendo del arrabal, huyendo sin capa, ni ropa, ni merienda más que la almohada al hombro con los papeles, como el principal objeto de todos mis cuidados, por si algún día podía disfrutar de sus renta, o parte de ellas mi desgraciado amo. Señor: me interrumpen las lágrimas de gozo porque también considero acompañarán las de V. E. al oír tan cierta y sencilla relación. ¿Quién sino V. E. que por tantos años tiene probada mi fidelidad y conducta, creerá que habiéndome oprimido la tiranía francesa con prisiones, con amenazas de quitarme la vida si no cobraba las rentas de granos (porque las demás estaban abolidas, como feudales) puede templar la fiereza de estos bárbaros, y entretenerlos tanto tiempo; de modo que se han ido sin haber recibido de mi mano un cuartillo siquiera de grano alguno; ni un ochavo? Atónitos están cuantos saben esto y lo mismo le sucederá en Madrid a D. Manuel de la Hera, sucesor de Rayón en el odioso encargo en que se le comisionó por el Triunvirato de Secuestros; porque, según noticias que tengo, es un mozo muy honrado, patriótico, y fiel a V. E. No hubo cobranza, ni reunión de granos en estos años, más que para pagar al Corregidor de Turienzo, y para mantenerme a media ración con mi afligida familia. Las demás rentas están en poder de los contribuyentes. Dios permita que V. Excia. pueda disfrutarlas con salud. Astorga 22 de junio de 1811. A.L.P. de V. Excia. su fiel criado.Lorenzo Dávila. Excmo Sr. Marqués de Astorga, mi señor.

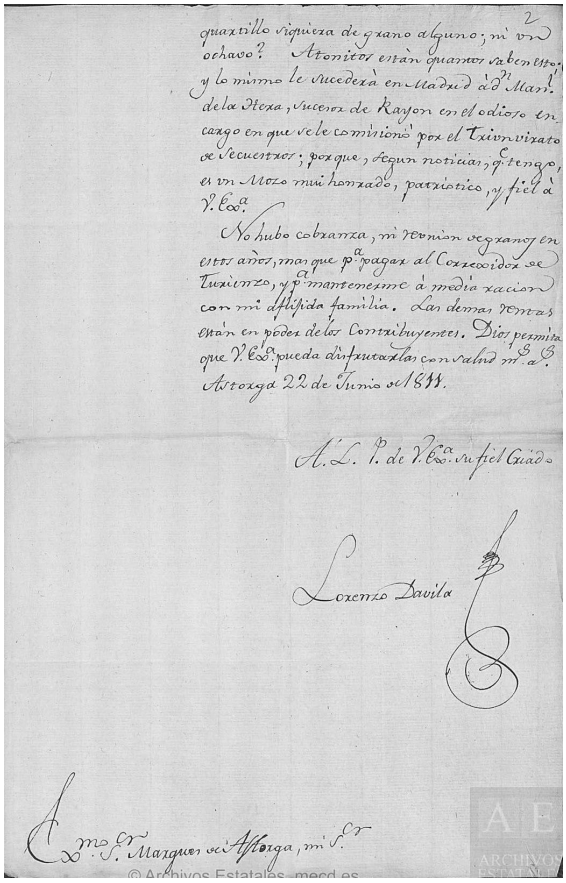
quartillo siquiera de grano alguno; ni un ochavo? Atonitos estan quantos saben esto y lo mismo le sucederà en Madrid à D.n Manl. de la Hera, sucesor de Rayon en el odioso encargo en que se le comisionò por el Triunvirato de Secuestros; porque, segun noticias, q.e tengo, es un Mozo muy honrado, patriotico, y fiel à V. Ex.a

No hubo cobranza, ni reunion de granos en estos años, mas que p.a pagar al Corregidor de Turienzo, y p.a mantenerme à media racion con mi afligida familia. Las demas rentas estàn en poder de los Contribuyentes. Dios permita que V. Ex.a pueda disfrutarlas con salud m.s a.s

Astorga 22 de Junio de 1811.

A.L.P. de V. Ex.a su fiel Criado

Lorenzo Davila

Ex.mo Sr. Marques de Astorga, mi S.r

© Archivos Estatales - mecd.es

Pasaje de la carta que el administrador Dávila dirige desde Astorga al marqués en el mes de junio.

Y en otra carta de esa misma fecha del mes de junio, Dávila comunica también al administrador de Madrid, las buenas noticias habidas en Astorga:

> Astorga, Dávila. Astorga reconquistada por el Divino auxilio. Sea enhorabuena. En la noche del 19 corriente se verificó su retirada de los enemigos para La Bañeza, saqueando y robando antes cuanto quisieron, haciendo volar estas murallas. Es inmenso el botín, y para proteger la retirada de los de Asturias, León, Órbigo, Benavente y Bañeza, vino Beziers desde Valladolid con 900 infantes y 1900 caballos que apañó allí, en Burgos y otras guarniciones, y se apoyó en Valencia de Don Juan y Villamañán, por donde van caminando los condenados. No sabemos hasta donde. Por este impensado incidente ha entrado aquí ayer la vanguardia del Ejército de Galicia con su muy digno General el Sr. Santocildes, y habido el día más festivo que jamás han tenido estos naturales. Ya no podíamos respirar con tanta opresión. Hoy escrito largo al amo, y si v.m. me contesta, sabré que existe en este mundo como le desea este su más fino y favorecido amigo, que se ofrece a l.p. de esta sr.a.y b.a v.s.m. Astorga 22 de junio 1811. L. Dávila P.D. Pocos días ha que supe estaban vms. en esa ciudad, por un maragato. Como este ejército tiene poca caballería no puede ir al alcance de los enemigos. Es un dolor muy grande si llegan a Francia con tantas riquezas.

Respecto al cobro de las rentas del marquesado, Dávila menciona que estaban intervenidas por los franceses a través de la Comisión de Secuestros creada por el gobierno intruso en Madrid. De las repercusiones que dicha intervención tuvo en las rentas del marqués en la provincia de León, sabemos por una carta de su administrador en los estados de Valderas y Villamañán, Manuel Ignacio García, quien escribe en mayo de 1810 al administrador general del marqués, D. Manuel de la Hera, lo siguiente:

> Villamañán, mayo 20 de 1810. Sr. D. Manuel de la Hera. He recibido la orden, que con fecha 20 del pasado, han despachado los señores de la Comisión Imperial de Secuestros, para que la haga entender a los comandantes y jefes de las tropas francesas que se encuentran en esta villa o pueblos donde existen haciendas del sr. conde de Altamira, a fin de que no causen el menor perjuicio en ellas. En su cumplimiento la presenté al que estaba aquí de residencia, que ofreció ponerla en ejecución en cualquier caso preciso, pero me manifestó no podía menos de usar de la leña del monte de Palacios, necesaria para el surtido de ranchos y concinas de las propias tropas, como lo han hecho hasta ahora la Audiencia y Ayuntamiento y la Provisión de León, sin poderlo ni remediar, ni resistir a verse de otra orden, que se me comunicó por la Intendencia del ministro…. porque los operarios son pocos, hoy se hayan ocupados a cada paso, en bagajes y transportes de otros sitios, según ha acontecido desde antes y después del cerco y toma de la ciudad de Astorga. Lo que traslado a noticia de v.m. para que comunicándolo a los señores me den las órdenes de su agrado y me sirvan de dirección y gobierno. Dios guíe a v.m. tantos años como desea este su más sº y seguro servidor q.b.s.m. Manuel Ignacio García.

En el año 1811 la situación de la ciudad es caótica, con saqueos constantes. De ello da cuenta el administrador Dávila en varias misivas enviadas desde Astorga a D. Manuel de la Hera:

> Con motivo de los continuos saqueos e insultos de algunas tropas necesito se sirva v.m. remitirme dos cartas con los huecos en blanco, firmadas por esos Sres. de la Comisión Imp. de Secuestros, iguales a la mía, su fecha 20 de abril de 1810,. Relativa a que nos presentemos a los Sres. Generales Comandantes y pidamos su protección, en caso necesario. Y si hubieses algún reparo en darlas con otros huecos en blanco, se pondrán en cabeza de Juan González Rodríguez, vecino de Losada, y de Miguel Carbajo Calvo, vecino de Boñar,; cuyos dos sujetos son recolectores de rentas de Altamira pertenecientes a esta Administración. Tienen que perder en sus casas aún sin embargo de haber sido saqueadas varias veces, y no quieren seguir a menos que se les franquee siquiera alguna seguridad, según les he ofrecido en nombre de dichos Señores Jueces de la Comisión I. y R. Ruego a v.m. tenga la bondad de proporcionarles las dos cartas en parte de alivio de sus quiebras. Dios que a v.m.g. Astorga 11 de noviembre de 1811. Lorenzo Dávila.

En otra, el administrador de Astorga se queja de la dificultad del cobro de rentas, tanto por la caótica situación de los pueblos, como por la desaparición de documentos que las acrediten, mencionando que "se encontrarán muy pocos papeles de este Estado por haber padecido un gran incendio 300 años ha el Palacio de los Marqueses de esta Ciudad en donde tenían su Archivo", y que los pocos que había han desaparecido en el saqueo de la ciudad en enero de 1809:

> Con oficio de v.m. en 19 de septiembre, he recibido aún ayer los autos de la Comisión I. de 11 y 29 de agosto con los cinco capítulos declaratorios de los decretos imperiales de 4 y 12 de diciembre de 1808, en cuyas circulares se previene a los administradores de bienes nacionales el tiempo y forma de recaudar los frutos y derechos de diezmos, alcabalas, tercias, novenos, que pertenecían antes a las diez Casas secuestradas, y que nos devuelvan a los administradores dicha Comisión Imperial, cuantos frutos y caudales hayan percibido hasta ahora. A

cuyos autos contesto que en esta Administración no se perciben tercias ni novenos algunos, solo una corta porción de diezmos de vino y centeno en la montaña del Bierzo en una aldea nombrada Losada, de los cuales se contribuye al cura con su congrua. Por consiguiente, me parece que el administrador de bienes nacionales nada ha percibido de frutos, ni caudales, correspondientes a la Casa de Altamira. A lo menos que haya llegado a mi noticia. En mi poder no hubo ni hay título alguno de pertenencia de bienes enajenados a la Corona. Ni se que haya aquí alguno de esta clase, y en caso de haberlos, existirán los documentos en el Archivo de la Casa en Madrid, donde muchos años ha que se llevaron y reunieron cuantos había en todas las Administraciones. No quedaron aquí más que libros simples cobratorios que, según he dicho en mis anteriores, perecieron en el saqueo de primero de enero de 1809. Aún en el Archivo de Madrid se encontrarán muy pocos papeles de este Estado, por haber padecido un gran incendio 300 años ha el palacio de los marqueses de esta ciudad en donde tenían su Archivo. Hay 10 o 12 escribanías en ella y otros Partidos, que siempre proveyó la Casa. Cobrábanse las alcabalas, que era la gruesa de esta Administración, como he informado varias veces. Se pagarán las rentas y foros en grano (cuando puedan traerlas) y todo a buena fe y casi sin escrituras primordiales, porque estarán en los protocolos de los escribanos, o en Madrid. Cuyas adquisiciones, por ver de tan cortas porciones de tierra en aldeas muy distantes, me persuado procedan de deudas de granos o préstamos de maravedíes. En 22 de octubre del cadente año en contestado largamente a v. en respuesta de su oficio de 21 de septiembre, que recibí por dirección del Sr. Gobernador de León, valiéndome del mismo medio para otra mi contestación y que pudiese ir mas segura. Puse en ella por duplicado todas las copias de mis anteriores, sin que en el día sepa aún si han llegado a mano de v. y noticia de la Comisión Imp. En ellas se daba plena satisfacción a los autos y oficios que he recibido, a que me remito, añadiendo únicamente que siguen las trabas y estorbos que impiden el cobro de granos, porque existen las mismas causales que he expuesto anteriormente y son demasiado notorias. Dios guíe a v.m. Astorga 8 de diciembre de 1810.Lorenzo Dávila.

Los pueblos a los que Dávila hace llegar el anuncio de exacción del pago de granos o su importe a los foristas y renteros del marqués son, según testimonio del propio administrador: *Turienzo y su jurisdicción; las Cepedas, que son 39 pueblos; Villazala y su jurisdicción; Espinosa de Ordás; San Cristóbal de la Polantera; Guerga; Matilla; Vecilla; Pedredo; Murias, Ganso; San Justo; Carneros; Valdeviejas; San Román; y Celada.* La carta que Dávila les hace llegar a los renteros es como sigue:

Por repetidas órdenes se me obliga a seguir administrando las rentas del marquesado de Astorga, así atrasadas como del corriente año, a cuyo fin he enviado varios avisos. Y no habiendo surtido efecto, les doy este último por escrito, para que sin más dilación traigan los granos o maravedíes que estén adeudando esos renteros. Advirtiéndoles para su gobierno, que por R. orden de 29 de octubre del cadente año se previene que aquellos hayan de ser siempre responsables de sus débitos hasta recoger el recibo de los pagamentos en los pueblos donde se deben hacer las entregas de grano. Recargando aún más otra responsabilidad sobre las Justicias; es decir, que toda entrega se ha de verificar al administrador respectivo de cada renta o ramo en el pueblo de su residencia, aunque las tropas les hayan sacado los granos por fuerza, o se los embarguen en el camino, sin servir de disculpa alguna tales fracasos por repetidos que sean, ni a las Justicias, ni a los renteros, porque debieron haber traído los granos luego que los recogieron. En tan rigurosas circunstancias, condoliéndome de la triste situación de unos y otros, les propongo el medio más seguro y menos gravoso de hacerse aquí sus pagos, admitiéndoles en metálico el importe de granos al precio corriente, siempre que lo verifique a la mayor brevedad. A cuyo fin avisarán y se lo informarán así a los renteros de este marquesado, quedándome yo con copia de este oficio en cumplimiento de las expresadas órdenes. Dios guíe a v.ms. Astorga 1 de diciembre de 1810 Lorenzo Dávila. A los Señores Regidores Decanos de las villas de Astorga y sus jurisdicciones.

Vemos pues, la perentoria necesidad de recaudar las rentas que tenía la exhausta Casa de Astorga, ya entonces prácticamente arruinada, como reconoce el administrador en otra misiva del año 1810 ante un requerimiento de la Comisión de Secuestros acerca de los bienes que el marqués de Astorga y conde de Altamira posee en el territorio que administra Dávila, reconociendo que no tiene más casa en la ciudad que el palacio, el cual está siendo utilizado como cuartel y destrozado por los franceses:

… A los dos avisos circulares de 31 de diciembre de 1809, el uno sobre que remita razón por menor de todos los muebles, aperos, enseres, que haya en esta Administración, ganados mayores o menores, y los granos del año 1808, tengo contestado haber sido todos estos saqueados en principio de 1809, y no haber habido aquí motivo jamás para tener muebles, aperos, ni ganados del Conde. Solo encontré en la casa las paredes (como suele decirse) cuando entré en ella en enero de 1807. La amueblé de todo a mi

costa, hasta hacer el sacrificio de vender mi patrimonio para decentarla, según correspondía a la clase de ella y a mí, y todo fue saqueado y quemado. Y en cuanto a maravedíes, reproduzco mi asertiva de que esta Administración estaba en quiebra, como es público, años antes, y que ya no se pudieron cobrar las alcabalas del año 1808. Lo propio sucedió con las rentas del Obispo, cabildos, conventos, etc., porque cuanto había en las aldeas era muy poco para los pedidos inmensos que las exigían las Juntas de armamentos y manutención de las tropas españolas… No hay más casa (de puertos del Bierzo acá) que el Palacio, uno de los cuarteles de esta ciudad, y aunque de fábrica tan nueva que no tenía 18 años, lo han estropeado tanto, que está inutilizado, sin puertas, ventanas, ni tabiques, que todo lo han quemado. No hay hacienda alguna cercada, ni abierta, que se labre con cuenta del conde. Las tierras que hay aquí inmediatas a estas murallas, y una pradera, hace tres años que ni se siembran, ni se siega la yerba, por el temor de que estas tropas hagan lo mismo que las del Exército de Galicia, que todo lo consumieron en el año 1808. Por cuya causa no han pagado sus colonos la renta de estos años. La cabida de estas tierras son 12 fanegas en sembradura; y la pradera solía producir cada año 24 carros de yerba. Es cuando razón puedo dar de todas las rentas del Conde, por hoy, por los motivos anteriormente expuestos de haberse perdido las copias de los arriendos, libros antiguos, y demás papeles que había en el Archivo de esta Casa-palacio. En otras escrituras, y aún en los libros, se especificaba el número de tierras que cada labrador o forista llevaba en su aldea, con sus cabidas y linderos. Las originales deben existir en los protocolos de escribanos de esta ciudad y capitales de las jurisdicciones de Turienzo, Ábano y Villazala…

En esta misma carta explica el administrador Dávila, la dificultad para cobrar las rentas para el marqués sin eludir las exacciones, tanto del ejército español como del francés:

> … Aún hay más trabas para el cobro de ellos en los presentes calamitosos tiempos. En unos lugares les han llevado las tropas españolas para su consumo, en otras aldeas dejaros requeridas a las Justicias para que embarguen los granos de todas las rentas de particulares y comunidades de Astorga hasta que puedan irlas conduciendo donde les convenga… También se me ha informado que a la jurisdicción de Villazala y vegas de hacia La Bañeza llegó orden de León a las Justicias de los pueblos para que reunieran los granos de los novenos y demás derechos reales con las rentas de todos los señores para llevarlas a León y La Bañeza para las tropas francesas…

Informa también en esta otra misiva dirigida al encargado general de la Casa, Manuel de la Hera, de los destrozos que las tropas francesas están causando en Astorga, especialmente en las dependencias del palacio:

> me presenté a los señores comandantes de las tropas imperiales, dándoles a conocer la situación de aquéllas, y les pida su protección para la conservación de las mismas. Así lo practiqué por dos veces, a fin de que no siguiesen los soldados destruyendo la casa-palacio, y nada se adelantó. Repetiré la instancia y ruegos con este señor Gobernador al objeto de que comprometa su palabra de que las tropas no harán daño en las tierras inmediatas a esta ciudad para que con esta confianza pasen a sembrarlas sus colonos.

Vemos por la correspondencia mantenida en los años 1810 y 1811 que la máxima preocupación del marqués y sus administradores era continuar con el cobro de sus rentas y alcabalas; bien para destinarlos al sostenimiento de la Casa, bien para contribuir a las exacciones solicitadas, tanto por las autoridades francesas, como las españolas, según fuese el transcurrir de la campaña.

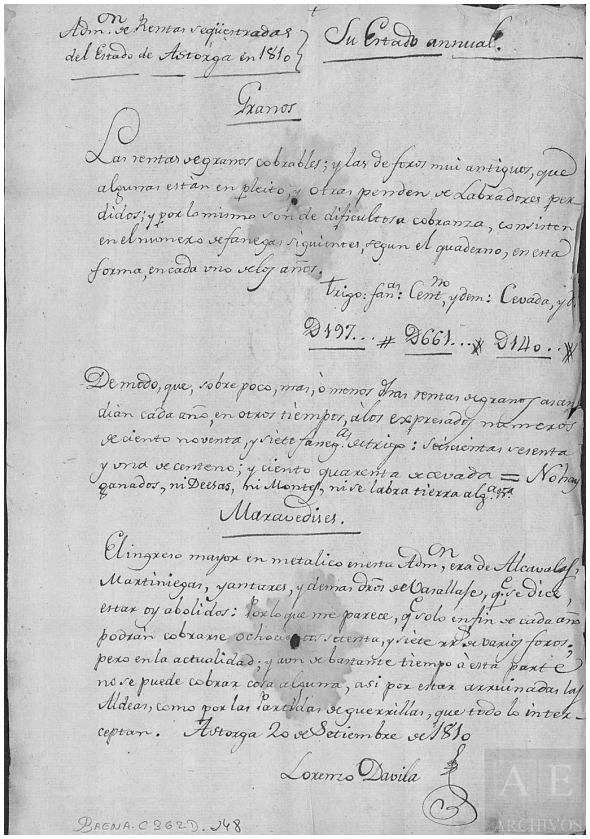
Adm.n de Rentas reglistradas del Estado de Astorga en 1810 } Su Estado annual.

Granos

La rentas de granos cobradas; y las de foros mui antiguos, que algunas estan en pleito, y otras pierden de labradores perdidos; y por lo mismo con de difícultosa cobranza, consisten en el numero de fanegas siguientes, segun el quaderno, en esta forma, en cada uno de los años,

trigo: fan.as: Cent.no, y dos: Cevada, y d.

D197... # D661... # D110..

De modo, que, sobre poco, mas, ó menos las rentas de granos ascendian cada año, en otros tiempos, á los expresados numeros de ciento noventa, y siete fanegas de trigo: seiscientas, sesenta y una de centeno; y ciento quarenta de cevada = No hay ganados, ni Dehesas, ni Montes, ni se labra tierra algunas.

Maravedises.

El ingreso mayor en metalico en esta Adm.n era de Alcavalas, Martiniegas, yantares, y demas dros de Vasallages, que dice estar yo abolidos: por lo que me parece, q.e solo en fin se cada año podian cobrar ochocientos, sesenta, y siete r.s de vaxo foros: pero en la actualidad, y aun se bazante tiempo à esta part.e no se puede cobrar cosa alguna, asi por estar arruinadas las Aldeas, como por las partidas sequerillas, que todo lo intercepton. Astorga 20 de Setiembre de 1810

Lorenzo Davila

BRENA.C262D.148

Estado de cuentas de la Casa de Astorga presentado por el administrador L. Dávila en 1810.

Así leemos en una de ellas, de diciembre de 1810, cómo se trataba de contemporizar con las autoridades francesas para justificar el menor pago de las rentas percibidas por la Casa:

… Experimentando la ninguna entrada de granos ni de maravedíes con motivo de la ruina de los pueblos, de una parte, y por otra el miedo a las continuas guerrillas, que llegan hasta las murallas de esta plaza, me pareció conveniente en cumplimiento de las órdenes recibidas de esa Comisión Imperial, extender por todos los lugares en que hay algunas rentas del marquesado la circular de 1º de este mes, cuya copia acompaño. En ella se cita y amenaza con la resolución de 29 de octubre, que no he visto, pero se me informa ser cierta. Cónstame ya que han recibido otros oficios y avisos, pues los he enviado duplicados a las aldeas… ninguna respuesta he tenido por escrito a dichos oficios más que recados verbales de que aún no pueden pagar la mitad de las contribuciones que les exige el apremio militar; y que las guerrillas no les permiten traer granos, ni su importe, ni cosas alguna a estas ciudad.

O en esta otra de noviembre de 1811:

… por aprovechar la ocasión de escolta que saldrá de aquí mañana con el Sr. Conde Dorsen, y que regularmente se conducirá la correspondencia de cartas hasta Valladolid… me valgo de un caballero que echará ésta en el de Valladolid para informar a esos Sres. por medio de v.m., que si antes hubo las consabidas trabas que impidieron el cobro de las cortas rentas del Excmo. Marqués, ahora no solo subsisten las mismas y con más rigor, sino otras aún mayores por haber faltado los granos, que no se cogieron los suficientes para la siembra. Por lo mismo toca en lo imposible toda cobranza de ellos este año, en que aún a fuerza de bayonetas no pueden pagar las aldeas la quinta parte de contribuyentes.

En 1810, Dávila hace un balance del montante de las rentas percibidas ese año por la Casa de Astorga:

Granos: Las rentas de granos cobrables, y las de foros muy antiguos, que algunos están en pleito, y otros penden de labradores perdidos, y por lo mismo son de dificultosa cobranza, consisten en el número de fanegas siguientes… De modo, que sobre poco más o menos, esas rentas de grano pasarían cada año, en otros tiempos, a los expresados números de 197 fanegas de trigo, 661 de centeno y 140 de cebada. No hay ganados, ni dehesas, ni montes, ni se labra tierra alguna.
Maravedíes: El ingreso mayor en metálico en esta Administración era de alcabalas, martiniegas, yantares y demás derechos de vasallaje, que se dice están hoy abolidos. Por lo que me parece que solo en fin de cada año podrán cobrarse 867 maravedíes de varios foros. Pero en la actualidad, y aún de bastante tiempo a esta parte, no se puede cobrar cosa alguna, así por estar arruinadas las aldeas, como por las partidas de guerrillas, que todo lo interceptan.

La hacienda de la Casa estaba casi en quiebra, necesitada de liquidez a pesar de que las menguadas rentas del marqués en los territorios de la Cepeda se habían incrementado unos años antes, en 1780, al recibir en herencia los bienes que tenía en esta comarca Andrés Salvador Pernía, a la sazón administrador del marqués en los Estados de Ayamonte:

Posesión de una casa, un huerta, varios prados y tierras en los lugares de Quintana de Cepeda, Abano, Donillas y Palacios Mil, que quedaron por muerte de Don Andrés Salvador Pernía, Administrador del Estado de Ayamonte. Dada al marqués de Astorga como heredero de dicho Pernía en virtud de testamento. Se fecha en Quintana a 19 de octubre de 1780 ante Francisco García Ruiz, escribano de número de dicha jurisdicción.

Con el fin de obtener liquidez, en 1796 fue vendida la casa de Quintana a Josef Magaz y Fernando Rodríguez. Y en 1807 el administrador Dávila, nombra peritos tasadores a Miguel Fernández, Tomás Pérez y Santos García con el fin de vender el resto de la herencia de Pernía en la Cepeda.

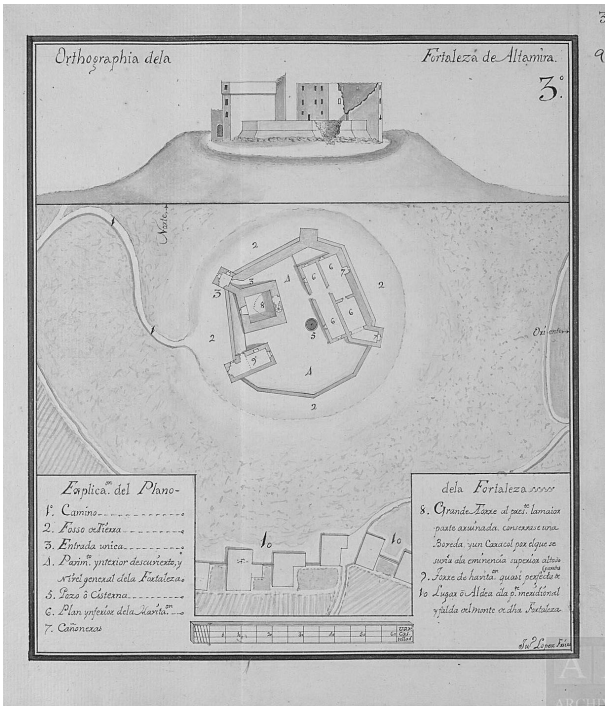

Castillo de Altamira en uno de los planos levantados en el informe del arquitecto López Freire para restauración de las propiedades del marqués de Astorga en el arzobispado de Galicia.

En la ciudad de Astorga, como escribía Dávila en la carta ya citada de 22 de octubre de 1810, no le quedan al marqués más que el arruinado palacio y la casa que había levantado en 1788 para uso del administrador en la plaza juego de cañas. Esta casa, de

la que en 1807 cuando llega el administrador Dávila había desaparecido todo el mobiliario, es ocupada por la tropa francesa en 1810 y despojada de todo aquello susceptible de arder para combatir el crudo invierno astorgano. La casa había sido construida en los años en que el marqués había ordenado un informe para restaurar sus palacios en el arzobispado de Santiago:

> Estado y tasa de desperfectos de los palacios y otros edificios que el Exmo. Sr. marqués de Astorga, conde de Altamira, duque de Sessa, tiene en el arzobispado de Santiago, reino de Galicia.

No parece que también pensase en restaurar el palacio de Astorga, seguramente por encontrarse ya en un estado de ruina tal que hacía inviable la reparación. En su lugar se optó por levantar aquí una casa más sencilla en un solar cercano, para que sirviera de habitación y oficina del administrador. Los palacios y edificios de Galicia si se incluyeron en el informe del arquitecto Juan López Freire, y se levantó plano de los palacios de Santiago, Torres de Altamira, Corcubión, Vimianzo y Mens, pero dada la precaria situación económica de la Casa, apenas llegó a materializarse obra alguna.

Estos y otros documentos de la Casa de Astorga, son prueba de la dificultad por la que pasaron el marquesado y los habitantes de la ciudad durante la ocupación francesa. La situación en la ciudad de Astorga era precaria, pero el ánimo en la defensa de la nación y la superación de la adversidad ante la ocupación sufrida eran grandes desde un principio. Así lo atestiguan otros documentos como los que ahora veremos.

III. LA SITUACIÓN PREVIA AL 2 DE MAYO DE 1808 EN ASTORGA. UN DOCUMENTO DE LA ALCADÍA ACERCA DE DISTURBIOS EN EL MES DE ABRIL

En los meses previos al levantamiento del 2 de mayo la situación en toda la nación ya era bastante convulsa. Godoy había caído el 19 de marzo tras los sucesos del motín de Aranjuez. Los ecos de este primer levantamiento de marzo contra la colaboración con los franceses del rey Carlos IV y su valido llegaron hasta Astorga. Así, previamente incluso a los disturbios que se produjeron en León y que dieron lugar al manifiesto del 25 de abril, se produjo en Astorga una protesta celebrando la caida de Godoy, llegándose a quemar su retrato y a publicarse pasquines por la ciudad. Se trata de un documento obrante en el A.H.N. [7] que contiene el parte del alcalde de Astorga sobre un incidente con los estudiantes el 8 de abril de 1808:

> Astorga. Abril, 8 de 1808. El Alcalde mayor. Manifiesta lo ocurrido en esta ciudad el día 4 y 5, que se juntaron los estudiantes y quemaron en una hoguera que hicieron, el retrato de Godoy, habiendo precedido la fijación de unos pasquines el día 2 contra D. Pedro García Escudero, subdelegado para la venta de heredades y obras pías.

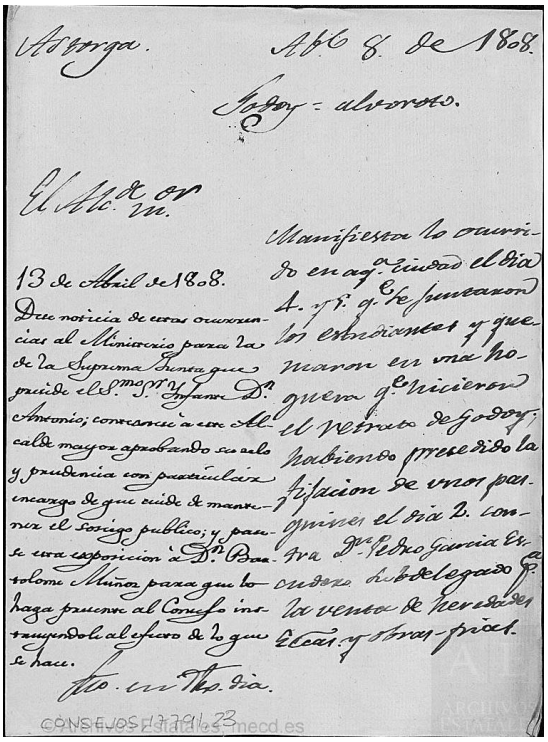
Astorga. Abl 8. de 1808.
Godoy = alvoroto.
El Alc.de m.or
13 de Abril de 1808.
Dese noticia de estas ocurrencias al Ministerio para la de la Suprema Junta que preside el S.mo S.r Infante D.n Antonio; conteseese a este Alcalde mayor aprobando su celo y prudencia con particular encargo de que cuide de mantener el sosiego publico; y pasese esta exposicion a D.n Bartolome Muñoz para que lo haga presente al Consejo instruyendole al efecto de lo que se hace.
Fho. en Tho. dia.
Manifiesta lo ocurrido en aq.a ciudad el dia 4. y 5. q.e se juntaron los estudiantes y quemaron en una hoguera q.e hicieron el retrato de Godoy; habiendo precedido la fijacion de unos pasquines el dia 2. contra D.n Pedro Garcia Escudero subdelegado p.a la venta de heredades Ecc.as y obras pias.
CONSEJOS 17791,23
©Archivos Estatales, mecd.es

Comunicación del alcalde de Astorga de los altercados ocurridos en la ciudad el 8 de abril de 1808.

Pocos días después se anota al margen el despacho dado a la comunicación del alcalde:

> 13 de abril de 1808. Dese noticia de estas ocurrencias al Ministerio para la de la Suprema Junta que preside el Smo. Sr. Infante D. Antonio, convoque a este Alcalde Mayor aprobando su celo y prudencia con particular encargo de que cuide de mantener el sosiego público; y pásese esta exposición a D. Bartolomé Muñoz para que lo haga presente al Consejo instruyéndole al efecto de lo que se hace.

IV. LA CIUDAD DE ASTORGA DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA. UN DIARIO MANUSCRITO DEL SITIO DE 1810

Sabemos detalladamente de las penosidades que sufrieron los astorganos durante los dos cercos a que fueron sometidos durante la ocupación france-

sa. De ello da buena cuenta el General Santocildes en una muy conocida obra, *Resumen histórico de los ataques, sitio y rendición de Astorga*,[8] publicada al poco del fin de la contienda, y que fue ampliamente reproducida por Matías Rodríguez en su magnífica *Historia de Astorga*. De esta obra publicó el CIT de Astorga en el año 2003 una edición ampliada que fue coordinada por el historiador Arsenio García Fuertes, actual alcalde de la ciudad. Pero en relación con estos hechos ocurridos en la ciudad de Astorga durante el año 1810 existe en el A.H.N. otro documento, del cual no tenemos constancia de que sea tan conocido entre nosotros, y de no menos interés.

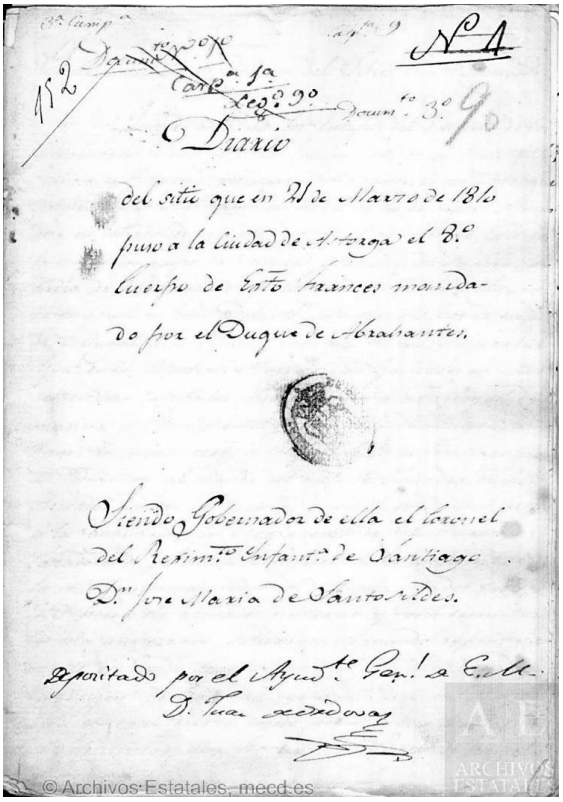
Diario

del sitio que en 21 de Marzo de 1810 puso a la ciudad de Astorga el 8.º cuerpo de Exto. Frances mandado por el Duque de Abrahantes.

Siendo Gobernador de ella el Coronel del Regim.to Infant.a de Santiago D.n Jose Maria de Santocildes.

Depositado por el Ayud.te Gen.l de Estado. D. Juan Ordovas

© Archivos Estatales, mecd.es

Diario del sitio de Astorga en 1810. Juan Ordovás.

Es un pequeño diario manuscrito, apenas cuarenta páginas, firmado por el ayudante de estado mayor Juan de Ordovás, y titulado *Diario del sitio que en 21 de marzo de 1810 puso a la ciudad de Astorga el 8º Cuerpo del Ejército Francés mandado por el duque de Abrantes, siendo gobernador de ella el coronel del regimiento de infanteria de Santiago D. José María de Santocildes*.[9] Al pie figura la leyenda: *Depositado por el ayudante general de estado mayor D. Juan Ordovás*, y debajo su rúbrica. El uso de la palabra "depositado" en lugar de "hecho", como sería más lógico, hace albergar dudas sobre su autoría. Con todo, al final del manuscrito aparece también la firma de Ordovás.

Pese a ello, la redacción en primera persona por quien parece ser el jefe de la guarnición, puede indicar que esté redactado por quien desempeñaba ese cargo, que no es sino el general Santocildes. Sorprende sin embargo, que el texto del manuscrito sea distinto del que conocemos en la obra publicada por Santocildes. Bien pudiera tratarse de un primer borrador tomado, como en él se dice, poco después del sitio, o tal vez un diario escrito al dictado del general por uno de sus ayudantes. La introduccion y la última parte del manuscrito se refieren a Santocildes en tercera persona lo que no hace sino aumentar las dudas sobre la autoría del texto.

Nada sabemos de la estancia en Astorga de Juan Ordovás, militar y topógrafo, que terminó su brillante carrera como mariscal de campo, pero el documento es de indudable interés, sea obra de éste, de Santocildes u otro autor desconocido. En su análisis vemos aspectos que no aparecen reflejados en el ya citado libro del general Santocildes, y llama la atención que en muchos casos existan divergencias en los sucesos del día en cuestión y que sea mucho más exhaustiva la narración hecha en el manuscrito de Ordovás. Esto hace descartar que sea un borrador empleado por el general en su obra, dado además que la numeración y asignación de letras a los lugares en el plano que usa el manuscrito de Ordovás, tampoco coinciden con el plano que incluye el libro del general Santocildes.

Así, mientras para el día 28 de marzo, Santocildes anota escuetamente:

> Aumentaron los sitiadores los retrincheramientos que circunvalaban la ciudad, haciendo otros nuevos en las avenidas de los caminos principales por donde temían se intentase socorrerla.

El manuscrito de Ordovás, refiere para ese día 28 de marzo:

> Durante el día se continuaron por los enemigos los trabajos hechos en los anteriores, sin embargo del fuego que sufrían de la artillería de la ciudad. Al anochecer, el oficial de guardia de Puerta de Rey dio parte de haber observado él y sus centinelas, algunos fogonazos y ruido como de 4 cañonazos hacia la parte de Galicia y Puerto de Manzanal, a que se correspondió por la ciudad con otros, y fogatas, cuyas señales ya se habían usado al objeto de tener incomodados a los enemigos, manifestando de hallarnos de inteligencia con las tropas de la inmediación, a pesar de no haber recibido noticia alguna desde el día 20.

Sirva de ejemplo también, lo puesto por Santocildes respecto al día 15 de abril en contraposición a lo que se anota en el manuscrito:

Se les vio pasar varias piezas de artillería y carros con municiones de unos pueblos a otros de los de su acantonamiento, y reforzar con más tropas de lo ordinario las trincheras.

Por el contrario, el diario de Ordovás nos hace un relato más exhaustivo de ese mismo día 15:

Con un día lluvioso nada pudo advertirse en Fuencebadón. Los enemigos en número de unos 4900 infantes sin caballería han estado en movimiento desde las 3 de la tarde hasta el anochecer, dirigiéndose hacia los campamentos y trincheras. Igualmente pasaron de San Justo a Carneros dos cañones de batalla y 14 arrobas de municiones.

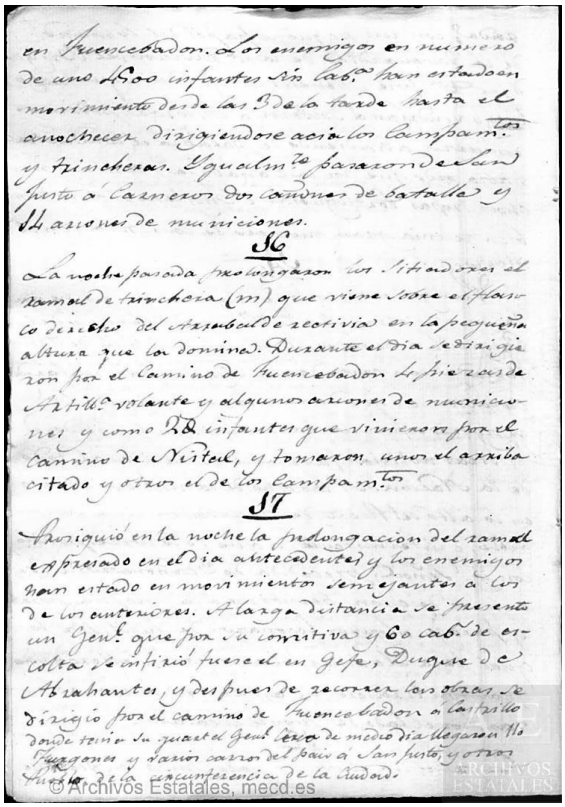
en Fuencebadon. Los enemigos en numero de uno 4500 infantes sin cab.ª han estado en movimiento desde las 3 de la tarde hasta el anochecer dirigiendose acia los campam.tos y trincheras. Igualm.te pasaron de San Justo á Carneros dos cañones de batalla y 14 arrobas de municiones.

16

La noche pasada prolongaron los sitiadores el ramal de trinchera (m) que viene sobre el flanco derecho del Arrabal de rectivia en la pequeña altura que la domina. Durante el dia se dirigieron por el camino de Fuencebadon 4 piezas de Artill.ª volante y algunos arrones de municiones y como 28 infantes que vinieron por el camino de Nistal, y tomaron unos el arriba citado y otros el de los campam.tos

17

Prosiguió en la noche la prolongacion del ramal expresado en el dia antecedente, y los enemigos han estado en movimientos semejantes á los de los anteriores. A larga distancia se presentó un Gen.l que por su comitiva y 60 cab.s de escolta se infirió fuese el en Gefe, Duque de Abrahantes, y despues de recorrer las obras se dirigió por el camino de Fuencebadon á Castrillo donde tenia su quartel Gen.l Cerca de medio dia llegaron 110 Furgones y varios carros del pais á San Justo, y otros Pueblos de la circunferencia de la Ciudad.

© Archivos Estatales, mecd.es

Una página con anotaciones en el diario.

En la introducción, Ordovás presenta el lastimoso estado en que se encontraba Astorga ya antes del primer sitio, pues desde mediados de 1808 los diferentes ejércitos habían esquilmado sus recursos:

La ciudad estaba casi despoblada, aniquilada ella y su circunferencia, del extremo que puede colegirse de un país que sobre ser miserable desde junio de 1808, habría sufrido dos veces el paso de cada uno de los exércitos españoles, ingleses y franceses, es decir, que hasta aquella época, sin contar los Cuerpos permanentes de 30 a 40 hombres que tuvo que alimentar, lo hizo dos veces a 1900. Los hospitales exhaustos de todo, con 1300 enfermos que por falta de camas y asistencia morían la mayor parte. Las casas cuarteles de la tropa, plagadas de inmundicia, sin puertas ni ventanas por haberlas quemado el enemigo. La cerca, muralla antigua, arruinada hasta el cimiento por algunas partes, y sin el menor parapeto, siendo lo peor de todo la falta de fondos y brazos para remediar estos males con la actividad que exigía la proximidad de los enemigos, posesionados de Benavente y Bañeza, que dista de Astorga 4 leguas…. En 2 de enero de 1810 partió García, por lo cual sin embargo de tener tres puntos interesantes que cubrir en la muralla, fue preciso destinar 900 hombres para sostener el Arrabal fortificado, dejando abandonados los otros dos, pegados a la ciudad, por falta de tropas. Con la de la guarnición procuré perfeccionar las obras de campaña, que las crecidas aguas y nieves habían arruinado, y ya que no era posible reforzar la muralla, aumentar obstáculos que impidiesen un golpe de mano. Se formaron de los paisanos útiles, compañías de 29 hombres, con un elegido por los mismos para cabeza, y éstos se empleaban en los puntos de menos cuidado, excepto los cuantos que por ser buenos tiradores, o de espíritu, hacían el servicio de las guerrillas… … el 21 de marzo de 1810 el 8º Cuerpo del ejército francés emprendió el sitio de Astorga, según por menor manifiesta el siguiente Diario, corregido por los conocimientos adquiridos después de rendida la ciudad. Su Ayuntamiento o Cabildo y vecindario, los jefes, oficiales y tropa de la Guarnición y en una palabra todos los empleados en distintos ramos se han hecho dignos por su desempeño y patriotismo a la gratitud de la patria y recompensas que han merecido los defensores de Zaragoza, Gerona y otros pueblos.

Las anotaciones de los lugares en que acaecen los hechos van señaladas con letras, correspondientes a un mapa explicativo que, según se indica, está incluido al final del diario. Lamentablemente, este mapa ha desaparecido, dejándonos sin un valioso testimonio gráfico de todo lo que en el documento se narra. Dice Ordovás:

Nota: Para facilitar el conocimiento de la localidad de Astorga y sus defensas y trabajos hechos por los franceses para atacarla, se pone al fin del Diario el plano que por la parte de Rectivía alcanza a la distancia del tiro de cañón de a 3 situado en el arrabal, por la del frente atacado, y opuesto al esforzado de a 12, y por la de la Sinagoga hasta media legua.

En el manuscrito de Ordovás termina la narración del sitio el día 22, aunque con un relato de la rendición mucho más detallado y prolijo que el que hace Santocildes. Finaliza el apunte de este día 22 con una referencia al general Santocildes: *Cuando el Gobernador*

entregó su espada al General Junnot, se la devolvió diciendo tenía la satisfacción de hacerlo a un militar que no debía estar sin ella. Sorprendentemente, desaparece la narración en primera persona de otras páginas, y se hace la referencia al general en tercera persona.Y a continuación anota a modo de colofón: *En la trinchera sobre Astorga el 22 de abril de 1810*, el mismo subtítulo que incluye Santocildes en el capítulo de su libro al tratar la capitulación. Ese articulado de la capitulación de Astorga es justamente lo que contiene a continuación el manuscrito de Ordovás. Para terminar su relato apenas con un párrafo: *Por convenio particular del General y el Gobernador, no entró tropa alguna en la ciudad hasta después de salir la guarnición.* A continuación firma simplemente: *Ordovás*. Por desgracia, el plano que, como comentábamos, iba a continuación, ha sido arrancado del manuscrito sin que sea conocido su destino.

Aquí finaliza el manuscrito, por lo que hemos de suponer que el autor no estuvo ya presente en el segundo sitio. El libro del general Santocildes sí continúa narrando ese segundo sitio de Astorga, pero la estructura narrativa ya no es la misma que la del primero, que curiosamente, coincide con la del manuscrito, aunque sea menos prolija.

Un factor a tener en cuenta, aunque en nada definitivo, sobre la autoría del manuscrito de Ordovás es que, afortunadamente disponemos de otra obra manuscrita suya, el *Estado de el Exército y Armada de S.M.C.*[10], escrito en el año 1807 siendo Ordovás encargado del Museo Militar. Comparando las letras de ambos manuscritos resultan ser bien semejantes, lo que abundaría en la autenticidad del diario.

Pero, a la vista de un párrafo del manuscrito que ahora citaré, opino que lo más probable es pensar en otra autoría. Bien puede ser que el propio Santocildes hubiera escrito una primera versión del Diario y que luego la desechó, lo cual resulta algo extraño. O bien que fuese obra de un miembro del Regimiento de Voluntarios de León, quizás su comandante. El autor del manuscrito dice en la introducción del Diario, cuando habla de la situación militar de Astorga en septiembre de 1809:

> … a esta sazón se hallaba en ella para incorporase al Exército de la Izquierda una División de 100 hombres asturianos al cargo del General Ballesteros, la que el 21 de septiembre continuó su marcha. En 22 siguiente se me mandó guarnecer la ciudad con mi reximiento el de Voluntarios de León, y dos Compañias de Tiradores del Bierzo, que en toda componían 1100 hombres bisoños.

Con todo, no procede sacar aquí conclusiones sobre autorías, propias del análisis de investigadores y expertos en la materia. Tan solo resaltar la valiosa información que el diario, sea o no obra de Ordovás, contiene sobre lo acaecido en el sitio puesto a la ciudad de Astorga en el año 1810 por el ejército francés.

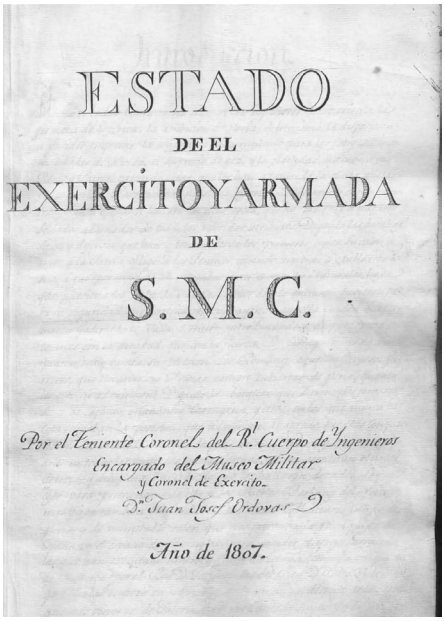
ESTADO
DE EL
EXERCITO Y ARMADA
DE
S. M. C.
Por el Teniente Coronel del R.l Cuerpo de Ingenieros
Encargado del Museo Militar
y Coronel de Exercito.
D.n Juan Josef Ordovas
Año de 1807.

Portada del manuscrito de 1807, Estado de el Exército y Armada de S.M.C., obra de Juan Jose Ordovás.

[1] DE ANTÓN DEL OLMET, Fernando, marqués de Dosfuentes. *El cuerpo diplomático español en la guerra de la independencia*. Pag. 116, Tomo VI. Madrid.

[2] QUEIPO DE LLANO, José María, Conde de Toreno. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Tomo I, pag. 116, Madrid, 1835.

[3] AHNOB//BAENA C37 D.105-108.

[4] DE ANTÓN DEL OLMET, Fernando, marqués de Dosfuentes. Ob. Cit. Pág. 101. Tomo IV.

[5] AHN/1.1.44.1//ESTADO,3566,Exp.55

[6] AHN/1.15.17.2//CONSEJOS, 5521. Exp.31

[7] AHN/1.1.5.23.3.4//CONSEJOS,17791,Exp.23

[8] SANTOCILDES, José María. *Resumen histórico de los ataques, sitio y rendición de Astorga*. Madrid. Imprenta Real. 1815.

[9] AHN/5.1.24.1.2//75,N.56

[10] *Estado de el exército y armada de S.M.C.,* por el teniente coronel del R. Cuerpo de Ingenieros, encargado del Museo Militar y coronel de exército, D. Juan Josef Ordovás. Año de 1807.